961 Fs.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1065

B452 Pediatrico

00001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL*" – PLURIANUAL – ID N° 230.828, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"***– *PLURIANUAL – ID N° 230.828*, convocada por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"***– *PLURIANUAL – ID N° 230.828*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y Vigente.

Que por Resolución D.G. N° 44, de fecha 21 de agosto de 2012, la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la presente Licitación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria(CDP) N° 3209, de fecha 14 de agosto de 2012, con N° PAC 230.828.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 10 de setiembre de 2012, se han recibido 07 (siete) Ofertas, de la Empresa: ***POTI, ZAYR & ASOCIADOS, SEGE S.R.L., VIDALIM, CEVIMA S.A., F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.***

Que por Resolución S. G. N° 591, de fecha 5 de julio de 2011 se aprueba las modificaciones introducidas en los Anexos N° 1 y 2 de la Resolución S.G, N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública".

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2678, de fecha 04 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1065

15 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2

00002

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"***– *PLURIANUAL – ID N° 230.828*, convocada por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	*Descripción*	*Firma Adjudicada*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Cevima S.A.	12	G. 39.224.164	G. 470.689.968

GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con el presupuesto asignado al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", Rubro 240, Fuente de Financiamiento 10, del presente Ejercicio Fiscal 2012, y la Plurianualidad programada del Contrato con cargo al Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a la aprobación de Ley.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac